

IE-2025-1580

Manizales, 09 de julio de 2025

Alcalde municipal
OMAR ANDRÉS REINA MUÑOZ
Municipio de Anserma – Caldas
Calle 7 entre carreras 4 y 5
Anserma – Caldas
alcaldia@anserma-caldas.gov.co; contactenos@anserma-caldas.gov.co

Asunto: Solicitud de información y documentación.
Denuncia con consecutivo interno 218 – 2025 y radicado EI-2025-1165

Respetado Alcalde,

Para esta administración es de vital importancia dar respuesta a las peticiones, quejas y denuncias formuladas por los ciudadanos, es por esto que, de conformidad con el trámite adelantado frente a la denuncia, trasladada por competencia desde la Contraloría General de la República, radicada en la Contraloría General de Caldas, el día dos (02) de julio de dos mil veinticinco (2025), bajo número EI-2025-1165 y consecutivo de control interno No. 218-2025, en la que se señalan presuntas irregularidades relacionadas con la publicación de proceso de contratación, adjudicación, ejecución de los contratos señalados en el siguiente cuadro, celebrados por la Alcaldía municipal de Anserma:

CONTRATO	OBJETO	VALOR
CA-012-2024	ANUAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS, LOGÍSTICOS Y HUMANOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PROGRAMADOS POR LA ALCALDIA DE ANSERMA CALDAS ENMARCADOS EN LOS PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO PLAN 500 PARA HACER HISTORIA EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2024	\$ 267.000.000
CA-013-2024	ANUAR ESFUERZOS ECONOMICOS TECNICOS LOGISTICOS Y HUMANOS PARA LA REAIZACION DE EVENTOS CULTURALES DEL SEGUNDO SEMESTRE DE 2024 EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA	\$ 485.305.000
CI-007-2024	CONVENIO DE INTERÉS PÚBLICO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE ZONAS VERDES, JARDINES Y EQUIPAMIENTO DEL MUNICIPIO.	\$ 205.737.705



Con el fin de esclarecer los hechos objeto de denuncia, el Grupo de Participación Ciudadana y Denuncias de la Contraloría General de Caldas, solicita la siguiente información:

1. Copia de carpeta precontractual y contractual de los contratos señalados.
2. Certificar recursos fuente de financiación para cada uno de los contratos señalados.
3. Copia de actas de interventoría, actas de supervisión, autorizaciones de pago y pagos realizados en ejecución de cada uno de los contratos señalados.

Favor remitir copia de la información solicitada a este Ente de Control a los correos electrónicos señalados a continuación, conforme a lo regulado en el artículo 30 de la Ley 1755 de 2015¹, es decir diez (10) días hábiles, so pena de remitir al asunto al Proceso Sancionatorio de la Contraloría General de Caldas en concordancia con el literal h de artículo 81 del Decreto Ley 403 de 2020².

Correos electrónicos de la Contraloría General de Caldas para la atención de Quejas, Peticiones, Reclamaciones o Solicitudes:

Info@contraloriageneraldecaldas.gov.co

pgdnotificaciones@contraloriageneraldecaldas.gov.co

Al contestar favor citar el número de petición enunciado en el asunto.

Cordial saludo,

Lina Alejandra Gómez Suarez
Directora Técnica
Contraloría General de Caldas

Proyecto: José Bernardo Giraldo C
Revisó: LAGS

¹ [Ley 1755 de 2015](#), Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. **Artículo 30. Peticiones entre autoridades.** Cuando una autoridad formule una petición de información o de documentos a otra, esta deberá resolverla en un término no mayor de diez (10) días. En los demás casos, resolverá las solicitudes dentro de los plazos previstos en el artículo 14.

² [Decreto 403 de 2020](#), por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal. **Artículo 80. Literal h.** Omitir o no suministrar oportunamente las informaciones solicitadas por los órganos de control incluyendo aquellas requeridas en el procedimiento de cobro coactivo.